

///son (Chubut), 23 de Setiembre de 2011

Dictamen Nro. 353/2011 CF

Señora Presidenta:

Ref.: Expte. Nro. 30.643/2011- COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES-R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS 03/11 CONSTRUCCION SEDE GUIAS BALLENEROS ETAPA 2 (NOTA S/N°).

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 126/127 se han expedido los Sres. Asesores tecnico y Legal – en ese orden- y he de COMPARTIR sus dictámenes.

b)Que a fs. 02/04 la Comisión de Preadjudicación aconseja preadjudicar el Concurso Privado de Precios N° 03/11 : Construcción sede guías balleneros – etapa 2 a la única oferta que se presentara de la firma ICARO S.R.L., por su propuesta de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 292.958.13) .

d)Que a fojas 01 glosa agregado el proyecto de Resolución del Intendente de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo Segundo se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que demandará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Así me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal